



Resolución de Consejo de Comisión Organizadora N° 111-2024-UNIQ

Quillabamba, 25 de abril de 2024.

VISTOS, el Informe N° 006-2024-DRS-VPA/UNIQ del Director de Responsabilidad Social, de fecha 16 de abril de 2024, el Acuerdo N° 132-2024-SO-CCO-UNIQ de sesión ordinaria N° 014-2024-SO-CCO-UNIQ, de fecha 24 de abril de 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al cuarto párrafo del Art. 18 de la Constitución política del Estado, concordante con el Art. 8 de la Ley N° 30220 Ley Universitaria, modificado mediante Ley N° 31520; señalado en el Art. 29 otorga facultades a la Comisión Organizadora, a fin de que procedan a la constitución de los órganos de gobierno correspondientes de la Universidad Nacional Intercultural de Quillabamba, concordante con el numeral 19.1 del Art. 19 del Estatuto de la UNIQ;

Que, el Art. 59 de la Ley Universitaria - Ley N° 30220, sobre Atribuciones del Consejo Universitario, en el presente caso el Consejo de Comisión Organizadora de la UNIQ, tiene las atribuciones contenidas en numeral 59.7; concordante con el numeral 6.1.4, literal i) de la Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, y modificatorias, establece como funciones de la comisión organizadora el nombrar, contratar, ratificar, promover y remover a los docentes y al personal administrativo;

Que, de acuerdo al numeral 73.3 del Art. 73 del Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado - TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, describe que: "Cada entidad es competente para realizar tareas materiales internas necesarias para el eficiente cumplimiento de su misión y objetivos";

Que, conforme al numeral 8.5 del Art. 8 del Reglamento de Acciones de Responsabilidad Social en la Universidad Nacional Intercultural de Quillabamba, aprobado con Resolución de Consejo de Comisión Organizadora N° 154-2021-CCO-UNIQ, de fecha 15 de octubre de 2021, sobre los Objetivos de la Dirección de Responsabilidad Social (DRS), prescribe: "Promover el enfoque de RSU en la dimensión ambiental";

Que, mediante el primer documento de vistos, el Director de Responsabilidad Social de la UNIQ, propone la conformación de los representantes a la Red Ambiental Interuniversitaria de la UNIQ, para ser acreditados ante el Ministerio del Ambiente - MINAM, integrada por:

- Titular: Ing. Jessica Garcia Atauchi
- Titular: Dr. Luis Fortunato Morales Aranibar
- Titular: Dra. Anali Lizarraga Farfan

Que, el pleno del Consejo de la Comisión Organizadora de la UNIQ, en sesión ordinaria N° 014-2024-SO-CCO-UNIQ de fecha 24 de abril de 2024, emite el ACUERDO N° 132-2024-SO-CCO-UNIQ, aprobando por UNANIMIDAD la conformación de los representantes a la Red Ambiental Interuniversitaria de la UNIQ, para ser acreditados ante el Ministerio del Ambiente - MINAM, integrada por los docentes ordinarios:

- Titular: Ing. Jessica Garcia Atauchi
- Titular: Dr. Luis Fortunato Morales Aranibar
- Titular: Dra. Anali Lizarraga Farfan

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley Universitaria Ley N° 30220, la Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU y sus modificatorias, el Estatuto Universitario, y demás normas concordantes;



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE QUILLABAMBA

Creada por las Leyes N° 29620 y 30966

COMISIÓN ORGANIZADORA

RCCO N° 11-2024-UNIQ
25.04.2024

SE RESUELVE:

Primero.- APROBAR, la conformación de los representantes a la Red Ambiental Interuniversitaria de la UNIQ, para ser acreditados ante el Ministerio del Ambiente - MINAM, integrada por los docentes ordinarios:

- Titular: Ing. Jessica Garcia Atauchí
- Titular: Dr. Luis Fortunato Morales Aranibar
- Titular: Dra. Anali Lizarraga Farfan

Segundo.- DISPONER, al Director de Responsabilidad Social de la UNIQ, realizar las acciones necesarias para la acreditación ante el Ministerio del Ambiente - MINAM, de los representantes conformados en el artículo precedente de la presente resolución.

Tercero.- PUBLICAR, la presente Resolución en el Portal Institucional de la Universidad Nacional Intercultural de Quillabamba. www.uniq.edu.pe.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese.



NEIL QUIROZ VILLAVICENCIO
Secretario General

Universidad Nacional Intercultural de Quillabamba



CERAPIO N. QUINTANILLA CONDOR
Presidente de la Comisión Organizadora

Universidad Nacional Intercultural de Quillabamba

DISTRIBUCIÓN: Presidencia.VPA.VPI.OTI e Interesados.